

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0053

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED

Se comunica al público que la compañía extranjera LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2006 (2). Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 07.Q.IJ.0201 de 15 de enero del 2007 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2007.

1. Nacionalidad: Británica
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad autorizada: a) Llevar a cabo actividades comerciales como una compañía mercantil general, b) Asegurar para beneficio de la comunidad particularmente dentro de América Central y Sudamérica, altos estándares técnicos de: diseño, fabricación, construcción, mantenimiento, operación y desempeño con el propósito de mejorar la seguridad de vida y la propiedad en el mar, en tierra y en el aire; y, c) Aprobar los diseños de, inspección y reporte sobre buques mercantiles, sobre yates y pequeñas embarcaciones de todos los tipos, sobre aerodeslizadores, sobre instalaciones anfibias y de tierra o aire o mar o del lecho del mar

Las actividades de la compañía LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH AMERICA LIMITED, en ningún caso se cumplirán a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley de Consultoría, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros y Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Ley Reformatoria al Código de Trabajo que regula la actividad de intermediación laboral y la de prestación de servicios complementarios, puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía.

4. Capital asignado: USD \$ 5.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
4. Representantes en el Ecuador: Dres. Rodrigo Jijón Letort, Bruno Pineda Cordero y Juan Manuel Marchán Maldonado.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de febrero del 2007

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

GPL/cmf
Ext. 007
T. 37389

Notario Ejecutivo
Fechado: 15 FEB. 2007
Firma: Out 353
Firma